



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CDOT

PROCESOS LEGISLATIVOS

FOLIO:

00004609

FECHA:

9/1/24

HORA:

15:55 Hs

RECIBIÓ:

*[Firma]*

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00256/2023

**Dip. María Gabriela Salido Magos**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Comisión Permanente del Congreso**  
**de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEDEMA/AA-EL/0171/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, signado por el Asesor A- Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Guadalupe Barrón Hernández y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2023, mediante el similar MDPPOTA/CSP/1661/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Humberto Jardón Pérez**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)



C.c.c.e.p. Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor A- Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ASESOR "A"-  
ENLACE LEGISLATIVO



256

Ciudad de México, a 21 de diciembre del 2023  
Oficio número: SEDEMA/AA-EL/0171/2023

**LIC. HUMBERTO JARDÓN PÉREZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)  
**PRESENTE**

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00222.16/2023, por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio MDPPOTA/CSP/1661/2023, suscrito por la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se requiere lo siguiente:

*“Único.-El Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Obras y Servicios, de la Secretaría del Medio Ambiente, a las Alcaldías y al Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, para que, de manera coordinada, de acuerdo con la suficiencia presupuestal, capacidad material y de recursos humanos, realicen las adecuaciones, necesarias en parques y jardines públicos con el fin de adaptarlos para el pleno uso y disfrute de las personas con discapacidad”(Sic.)*

En mi carácter de Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente con ese Órgano Legislativo le comparto la siguiente información: Con fundamento en la Ley Orgánica de las Alcaldías, que en su Capítulo III, Artículo 20 fracción XII. Indica que son finalidades de las Alcaldías: **“Mejorar el acceso y calidad de los servicios públicos;”** en la fracción XVII **“Garantizar el acceso de la población a los espacios públicos y a la infraestructura social, deportiva, recreativa y cultural dentro de su territorio,** los cuales no podrán enajenarse ni concesionarse de forma alguna;” y en su artículo 35 fracción IV señala que son atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de Desarrollo económico y Social: **“Diseñar e instrumentar políticas y acciones sociales, encaminadas a la promoción de la cultura, la inclusión, la convivencia social y la igualdad sustantiva; así como desarrollar estrategias de mejoramiento urbano y territorial,** que promueva una ciudad sostenible y resiliente dirigidas a la juventud y los diversos sectores sociales, con el propósito de avanzar en la reconstrucción del tejido social, el bienestar y el ejercicio pleno de los derechos sociales. Lo anterior se regirá bajo los principios de transparencia, objetividad, universalidad, integralidad, igualdad, territorialidad, efectividad, participación y no discriminación.”

Página 1 de 2

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México  
T 5345 8187 y 53458185

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



En cuanto a vía primaria, le corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios Urbanos de la CDMX (SOBSE), con fundamento en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo al artículo 210: Corresponde a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad:

I. Diseñar, planear y ejecutar las políticas, programas y acciones relacionadas con la prestación de los servicios urbanos que se refieren a la construcción, **mejoramiento y mantenimiento de la imagen urbana, infraestructura vial, áreas verdes** y alumbrado público, así como los servicios de limpia de la red vial primaria de la Ciudad de México y espacios públicos que le sean encomendados y en general la gestión integral de los residuos sólidos urbanos en la Ciudad de México.

No omito mencionar que la Secretaría del Medio Ambiente de la CDMX se encarga de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, así como de Suelo de Conservación.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**ASESOR A - ENLACE LEGISLATIVO**

**ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ**

C.c.c.p. Dra. Marina Robles García, Secretaria del Medio Ambiente. Presente. [copias@sedema.cdmx.gob.mx](mailto:copias@sedema.cdmx.gob.mx)

JFRQ/rmf

Folio SAD 23-002903